



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-818526-ME#FL_L.A.O_Carranza Isolda

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. CARRANZA, ISOLDA E. (Legajo Univ. N° 29.284), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de treinta y tres días (33) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, a la Prof. CARRANZA, ISOLDA E. (Legajo Univ. N° N° 29.284), por haber cesado su relación de empleo el 30/09/2025 por el beneficio jubilatorio.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ